



PROVISIONAL Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

CLAVE: SEM003016 26
 FOLIO TRÁMITE: 180,405
 NOMBRE: NATERAS VALADEZ TERESA
 UBICACIÓN: VALLE DE LAS FLORES
 COLONIA: VERDE VALLE
 CALLE CRUCE 1: VALLE DE LAS FLORES
 CALLE CRUCE 2: ORQUIDEA
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO A
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 22-julio-2019

EXTERIOR: 1404 INTERIOR:

19C 8477286

"EL ARCHO DEL PUERTO SEMPREZ DE L'OMETS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts. DÍAS AMPARADOS: 16 IMPORTE: \$528.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 16-septiembre-2019

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 01:30:00 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 01:30:00 p |
| MARTES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 01:30:00 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 01:30:00 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 09:00:00 a | A: | 01:30:00 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

11

NATURAS VALADES TERESA

~~AUTORIZÓ~~

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORENO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

**AVERTENCIAS IMP
AVERTOS**

- AVERTENCIAS**

 - El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
 - Deberá de 3 días de renovar su permiso informando de su trabajo.

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería
 - Los establecimientos o premises del pueblo a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración del mercado, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos;
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales;
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares;
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma fija una sanción que se aplica a la no renovación del permiso provisional.

Glick